



**PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSI**



07 AGO 2019

Acuse de Recibo del Recurso de Revisión

HORA: 15:16 A. SIMPLES: 01
ANEXOS: 01 A. CERNICADOS: -
A. ORIGINALES: - TOTAL FOJAS: -

Su recurso, con el número de folio RR00090819, presentada el día 26 del mes de julio, del año 2019, a las 14:17 horas, relativa a la solicitud con número de folio: 00906019, Presentada ante: El (la) **Secretaría General de Gobierno** ha sido recibida exitosamente por la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**.

Datos Generales

Nombre del Recurrente:

CIRO GOMEZ LEYVA

Persona Autorizada para oír y recibir Notificaciones:

Correo electrónico para oír y recibir Notificaciones:

ciro.rematala@gmail.com

La información que usted solicitó fue:

EN EL ORGANIGRAMA <http://beta.slp.gob.mx/SGG/Paginas/Dir-Reg-Civil.aspx> MOSTRADO EN SU PÁGINA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEPENDE DE ESTA SECRETARÍA, POR LO QUE SOLICITO SE ME EXPIDA EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ, SU VIGENCIA, COMO PUEDE SER REVOCADA DE SU CARGO Y POR QUIEN, PUEDE REVOCARLA DEL CARGO EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y BAJO QUE FUNDAMENTO LEGAL, QUIEN ES Y DESDE CUANDO LA NUEVA TITULAR DE LA OFICIALÍA 11 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE LE EXPIDIÓ AL NUEVO OFICIAL, SOLICITO LOS NOMBRAMIENTOS DE NUEVOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL DEL MES PASADO Y LO QUE VA DE ESTE PARA DESEMPEÑARSE COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ. SOLICITO EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, LES NOTIFICO LA BAJA DE LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ Y QUIEN QUEDARÍA EN SU LUGAR. SE TOMARA ALGUNA ACCIÓN POR PARTE DE ESTA SECRETARIA DERIVADA DEL DESALOJO QUE REALIZO EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ A LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ COMO OFICIAL 11 DEL REGISTRO CIVIL DE ESE MUNICIPIO, SI NO SE ME INDIQUE POR QUÉ SEGÚN SU LEY.

La información proporcionada por el sujeto obligado fue:

Se le hace saber que su petición de Información fue turnada a la Dirección del Registro Civil emitiendo respuesta a través del oficio SGG/DRC-ET-098/2019 de fecha 11 de los corrientes en el que anexa la versión pública del oficio SG/2379/2019 de fecha 28 de junio del 2019, firmado por el Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, documentos que se anexan al presente.

Descripción de su inconformidad:

PRESENTO FORMAR QUEJA EN CONTRA DE LA RESPUESTA QUE SE ME OTORGO, YA QUE ES INVEROSÍMIL LA RESPUESTA OTORGADA, YA QUE SI NO DAN UN NOMBRAMIENTO DEBE DE HABER ALGÚN DOCUMENTO QUE SUPLA ESTA FIGURA, UNA VALIDACIÓN TAL VEZ DE LA PROPUESTA, DEBEN DE SUPLIR MIS DEFICIENCIAS, ADEMAS DE QUE LA VERSIÓN PUBLICA QUE ME ADJUNTAN NO ES CORRECTA Y NO HAY UN ACUERDO DEL COMITÉ QUE ABALE SU

APROBACIÓN, SOLICITO A ESTA AUTORIDAD SUPLA MIS DEFICIENCIAS.

Fecha en que presentó su solicitud:

04/07/2019

Fecha en la que le respondieron:

18/07/2019

En caso de que no hubiera proporcionado correo electrónico para oír/recibir notificaciones, se le conmina revisar la lista de acuerdos de esta comisión, misma que se encuentra disponible en los estrados de éste Órgano Colegiado o bien podrá consultarla en www.cegaipslp.org.mx, en donde también podrá consultar las resoluciones emitidas.

La CEGAIP pone a su disposición el telefono 01 800 2234247 para atención a la ciudadanía.

A partir del día siguiente al de la fecha de presentación de su recurso de Revisión, la CEGAIP cuenta con un plazo máximo de 30 treinta días hábiles para resolver su recurso, o en caso de ampliación de plazo con fundamento en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí tendrá un plazo adicional de 20 veinte días hábiles para dictar resolución; misma que será notificada a través del Sistema Infomex o del correo electrónico que señaló para tal efecto.

ATENTAMENTE,

COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuse de recibo a la Solicitud de Información

C. CIRO GOMEZ LEYVA

La solicitud con el número de folio 00906019, presentada el día 04 del mes de julio, del año 2019, a las 12:18 horas, ha sido recibida exitosamente por el (la) **Secretaría General de Gobierno**.

Cuyo contenido es:

EN EL ORGANIGRAMA <http://beta.slp.gob.mx/SGG/Paginas/Dir-Reg-Civil.aspx> MOSTRADO EN SU PÁGINA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEPENDE DE ESTA SECRETARÍA, POR LO QUE SOLICITO SE ME EXPIDA EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ, SU VIGENCIA, COMO PUEDE SER REVOCADA DE SU CARGO Y POR QUIEN, PUEDE REVOCARLA DEL CARGO EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y BAJO QUE FUNDAMENTO LEGAL, QUIEN ES Y DESDE CUANDO LA NUEVA TITULAR DE LA OFICIALÍA 11 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE LE EXPIDIÓ AL NUEVO OFICIAL, SOLICITO LOS NOMBRAMIENTOS DE NUEVOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL DEL MES PASADO Y LO QUE VA DE ESTE PARA DESEMPEÑARSE COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ. SOLICITO EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, LES NOTIFICO LA BAJA DE LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ Y QUIEN QUEDARÍA EN SU LUGAR. SE TOMARA ALGUNA ACCIÓN POR PARTE DE ESTA SECRETARÍA DERIVADA DEL DESALOJO QUE REALIZO EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ A LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ COMO OFICIAL 11 DEL REGISTRO CIVIL DE ESE MUNICIPIO, SI NO SE ME INDIQUE POR QUÉ SEGÚN SU LEY.

El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, el (la) **Secretaría General de Gobierno** comunicará por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Posterior a ello, se contará con un plazo improrrogable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desechada.

El tiempo de respuesta para la solicitud será de 10 días hábiles, mismos que podrán prorrogarse por una sola ocasión hasta por el mismo plazo, previa notificación por esta vía. En caso que el Ente Obligado no responda, aplicara el principio de afirmativa ficta.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para interponer el Recurso de Queja o Recurso de Revisión por este medio ante la CEGAIP, siendo indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, la cual deberá estar acompañada del acuse de recibo a la Solicitud de Información, así como el Acuse de la respuesta proporcionada por el Ente obligado, ambos en archivo electrónico, o bien presentar dicha información en la CEGAIP previo al vencimiento que otorga la Ley, para interponer el Recurso antes mencionado, ver Artículos 166, 167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El horario de atención de los Entes obligados es de 8:00 a 15:00 horas, por lo que en caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud de Información.

En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los Teléfonos 444 8-25-10-20, 8-25-64-68, 8-25-25-83, 8-25-25-84

Carmen Lizeth Lupericio Gámez



- Acceso a la información
- Nueva solicitud de información
- Mis solicitudes
- Reportes
- Reporte público de solicitudes
- Reporte público de recursos
- Gráfica por tipo de respuesta
- Gráfica por dependencia
- Sujeto obligado
- Consulta estadística

Cerrar sesión

Inicio

- ✓ RR000
- ✓ RR000
- ✓ RR000
- ✓ RR000
- ✓ RR000
- ✓ RR000
- ✓ RR000
- ✓ RR000
- ✓ RR000
- ✓ RR000
- ✓ RR000

SISTEMA INFOMEX X

Admisión del recurso
El sujeto obligado recibe el recurso

Datos generales

Folio: RR00090819 Proceso: Recurso de Revisión

(Mostrar Detalle...)

¿Qué preguntó el solicitante?	¿Qué le respondieron?	Datos del recurrente
Datos del recurso de revisión		
Descripción de la respuesta terminal	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> Se le hace saber que su petición de información fue turnada a la Dirección del Registro Civil emitiendo respuesta a través del oficio SGG/DRC-ET-098/2019 de fecha 11 de los corrientes en el que anexa la versión pública del oficio </div>	
Archivo adjunto de respuesta terminal Capacidad Max. 30MB	RESPUESTA-906019.pdf	

Aceptar | **Cerrar**

Carmen Lizeth Luperón

3

Carmen Lizeth Lupericio Gámez



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

4

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: SGG/UT/347/2019
Asunto: Respuesta a solicitud
18 de julio de 2019

C. CIRO GÓMEZ LEYVA.
PRESENTE.-

En respuesta a la solicitud 00906019 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en esta Unidad el día 04 de los corrientes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 54, 59, 60, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le informa que fue turnada a la Dirección del Registro Civil.

De acuerdo a lo anterior el Subdirector del Registro Civil, emitió respuesta a través del oficio SGG/DRC-ET-098/2019, fechado el día 11 del presente mes y año, mediante el cual adjunta la versión pública del Oficio SG/2379/2019 de fecha 28 de junio del año que transcorre, firmado Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mismos que se acompañan al presente.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a su solicitud, tiene un plazo de 15 días hábiles para interponer el Recurso de Revisión ante la CEGAIP, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 166 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE


JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Unidad de Transparencia"

c.c.p. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno.
c.c.p. Hugo Ulises Valencia Gordillo, Subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos.
JALG/JIMMR.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



19/0665,
SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

OFICIO No.
ASUNTO:
FECHA:

SGG/DRC-ET-098/2019
Se da respuesta.
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 11 DE JULIO DE 2019.

JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Por Instrucciones de la Lic. Luz María Lastras Martínez, Directora del Registro Civil en el Estado y con fundamento en el Artículo 8º fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado, atiendo a su oficio SGG/UT/301/2019, signado y recibido el 08 de los corrientes en la Oficialía de Partes de esta Unidad Administrativa, al que acompaña solicitud de información formulada por el C. CIRO GÓMEZ LEYVA, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la que fue radicada con número de folio 00906019, misma que fue turnada por considerar que el tema de fondo concierne a esta Entidad Pública, solicitando su desahogo a más tardar el día 15 de julio próximo con la información que al caso corresponda, respetuosamente le expongo:

Primero.- Dentro del sitio web al que hace referencia el solicitante no se ubica un documento con las características mencionadas, siendo atinando el argumento de la subordinación de la Dirección del Registro Civil a la Secretaría General de Gobierno.

Segundo.- Respecto al nombramiento solicitado y su vigencia no es posible atender favorable a esas pretensiones, en razón de que la Dirección del Registro Civil carece de atribuciones para la emisión de un documento de esa índole, más cuando no son trabajadores de la misma, en el entendido que tal atribución en lo que concierne a la demarcación del Estado para la actividad registral de las personas, recae en cada una de las municipalidades que lo integran, según como lo dispone la Ley del Registro Civil para el Estado de San Luis Potosí en vigor, norma que delimita en quién se deposita dicha potestad y con quién se establece la relación laboral.

Tercero.- En observancia de la Ley del Registro Civil en relación con las homologas de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas, y Orgánica del Municipio Libre, todas para el Estado de San Luis Potosí, concatenadas al Presupuesto de Egresos y Tabulador Ejercicio 2019 para el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., la relación laboral se entiende con el H. Ayuntamiento de la municipalidad (San Luis Potosí), y en consecuencia la potestad de ejercer remoción alguna de los oficiales del Registro Civil en este caso le asiste a dicha autoridad; en ese orden de ideas, la figura del Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., es quien legalmente puede determinar la continuidad o remoción del puesto.

Cuarto.- Se informa que al día de hoy se encuentra acéfala la titularidad de la Oficialía Decimo Primera del Registro Civil de San Luis Potosí, S.L.P.

Quinto.- La Dirección del Registro Civil se encuentra en la imposibilidad de entregar los nombramientos del interés del solicitante sustentándose en las manifestaciones contenidas en los puntos Segundo y Tercero del presente curso, abonando que es ajena a ello y respetuosa de la Autonomía Municipal;

circunstancia que denota la carencia de documento alguno con las características indicadas dentro de los archivos que genera, resguarda y protege.

Sexto.- Atendiendo al interés del promovente, le acompañó la propuesta de versión pública del documento (oficio) requerido, notificado de conocimiento en esta Unidad Administrativa el 28 de junio del 2019, mismo que se pone a la vista de la Unidad a su cargo para los efectos conducentes ante el Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, con los que adquiera el carácter y calidad que se le pretende dar para su divulgación.

En lo concerniente a la persona que ocuparía dicho puesto, informo que no es posible otorgar dato alguno debido a que se encuentra acéfala la titularidad de la Oficialía Decimo Primera del Registro Civil de San Luis Potosí, S.L.P., a falta de propuesta oficial al día de hoy por parte del H. Ayuntamiento de la Capital para tal efecto; escenario que sustenta la carencia de documento alguno con las características indicadas dentro de los archivos que genera, resguarda y protege.

Séptimo.- En cuanto al desalojo aludido, tratándose de hechos ajenos a la Dirección del Registro Civil y a su superioridad organizacional, además del estricto respeto a la Autonomía Municipal, no se contempla tomar medida alguna por asuntos de carácter laboral en los que la dependencia carece de competencia como acontece al caso concreto, puesto que la relación contractual de los oficiales del Registro Civil de dicha municipalidad se produce directamente con el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Dentro del plazo conferido remito en tiempo y forma la respuesta emitida, a fin de que la Unidad de Transparencia a su cargo se encuentre en posibilidad de integrar la contestación que en lo tocante al tema corresponda y proceda a su entrega en términos de los numerales 3, fracción XXXVI, 54, fracción II, 154 de la Ley de la materia.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

LUIS ALBERTO ROJAS DEL TORO.

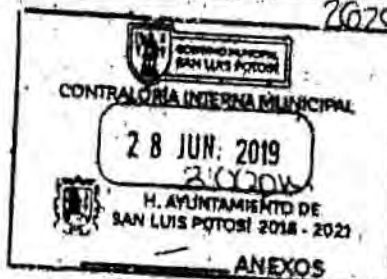
"2019, año del Centenario del natalicio de Rafael Moorejano Aguilón"

C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario.

L'LART/L'DTL/L'RAI/L'PSRJ



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

SLP SECRETARIA GENERAL
GENERAL
del Gobierno 2379/2019
28 de junio de 2019

28 JUN 2019
RECIBIDO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
OFICINA DE PARTES

DR. JOSÉ MEJIA LIRA
CONTRALOR INTERNO DEL
MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.

Por medio me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el encargo de la C. [Redacted] [Redacted] en calidad de suplente para cubrir a la Titular de la Oficialía 11ª en el Municipio de San Luis Potosí, por tener licencia en los términos del artículo 51 fracción VII inciso d) de Ley de Los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, acudo a Usted para solicitar lo siguiente:

La información testada e indicada con los números 1 y 2 fue eliminada con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; 3ª fracciones XI y XVII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

En términos de los artículos 3º fracción V, 4º, 9º fracción III, 10 fracción IV, inciso c) y 11 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, le solicito su colaboración para iniciar con el acto de entrega-recepción a los que refieren los artículos en cita. Lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de recabar la información relativa a los recursos financieros, humanos, materiales y patrimoniales, incluyendo la documentación y archivos físicos y digitales, que la [Redacted] aplicó y administró durante su gestión.

Asimismo, señalo como responsables de dicho acto a la C. Lic. Sonia Guadalupe Najera Hernández y la Lic. Alejandra María Villareal Loo, de esta Secretaría a mi cargo para que coadyuven en los actos necesarios para concluir con dicha obligación.

ATENTAMENTE

LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ



2019 "Año del Centenario del Nacimiento de Rafael Montejano y Aguilónaga".

c.c.p., Lic. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno del Estado.
Lic. Ma. de la Luz Lastras Martínez, Directora del Registro Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado

SISTEMA INFOMEX

Documenta la respuesta de información vía Infomex

Datos generales
 Folio: 00906019
 Proceso: Solicitud de Información

(Ocultar Detalle...)

1. ¿Qué preguntó el solicitante? **2. Cómo desea recibir la respuesta el solicitante?**

3. Datos del solicitante **4. Información Estadística**

Modalidad en la que prefiere se te otorgue acceso a la información, de estar disponible en dicho medio
FORMA EN LA QUE DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN
 Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

Información disponible vía Infomex

En atención a la solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que la misma se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultarla en este sistema. **NOTA:** La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer su derecho a la información
 Descripción de la respuesta terminal

Se le hace saber que su petición de información fue turnada a la Dirección del Registro Civil emitiendo respuesta a través del oficio SGG/DRC-ET-098/2019 de fecha 11 de los corrientes en el que anexa la versión pública del oficio

Archivo adjunto de respuesta terminal
 Capacidad Max. 30MB
 RESPUESTA-906019.pdf

Inicio

Paso 1. Acceso a la información
 Paso 2. Mis solicitudes
 Paso 3. Cerrar sesión

Paso 4. Inicializar valores
 Determina el tipo de respuesta
 4. Definir Plazos
 Documenta la información vía

Carmen Lizeth Lupericio Gámez

SISTEMA INFOMEX

Inicio

- Acceso a la Información Mis solicitudes
- Cerrar sesión
- Paso 1. Inicializar valores
- Paso 2. Determinar el tipo de respuesta
- Paso 3. Definir Plazos
- 4. Documenta la información vía Infomex

Documenta la respuesta de Información vía Infomex

Datos generales	Folio	00906019	Proceso	Solicitud de Información
-----------------	-------	----------	---------	--------------------------

3. Datos del solicitante

Información del solicitante	Nombre - representante legal
Personalidad Física	Apellido paterno - representante legal
Jurídica	Apellido materno - representante legal
Nombre	Nacionalidad
Apellido paterno	Nombre - representante legal
Apellido materno	Apellido paterno - representante legal
Correo electrónico	Apellido materno - representante legal
ciro.rematala@gmail.com	Nacionalidad
	Teléfono

4. Información Estadística

1. ¿Qué preguntó el solicitante? 2. Cómo desea recibir la respuesta el solicitante?

Información disponible vía Infomex

En atención a la solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que la misma se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultarla en este sistema. **NOTA:** La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer su derecho a la información

Descripción de la respuesta terminal

Se le hace saber que su petición de información fue turnada a la Dirección del Registro Civil emitiendo respuesta a través del oficio SGG/DRC-ET-098/2019 de fecha 11 de los corrientes en el que anexa la versión pública del oficio

Gómez

4

Inicio


Acceso a la información
Mis solicitudes

Cerrar sesión

Seguimiento de mis solicitudes

☑ Paso 1. Buscar mis solicitudes

☒ Paso 2. Resultados de la búsqueda

Folio	Nombre de Paso	Recepción de la Solicitud	Tipo de Solicitud	Sujeto Obligado	Fecha Inicio Oficial del Paso	Fecha Alerta del Paso	Fecha Límite del Paso	Fecha Caducidad del Paso
 00906019	Documenta la respuesta de información vía Infomex	Electrónica	Información Pública	Secretaría General de Gobierno	18/07/2019 14:44	10/07/2019 23:59	16/07/2019 23:59	18/07/2019 23:59

Desplegando los resultados del 1 al 1 de un total de 1

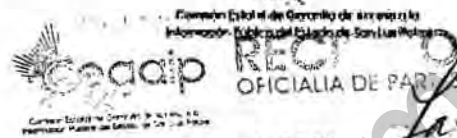
☒ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendió
<u>Inicializar valores</u>	04/07/2019 12:18	04/07/2019 12:18	En Proceso	CIRO GOMEZ LEYVA	Estado de San Luis Potosí
<u>Determina el tipo de respuesta</u>	04/07/2019 12:18	18/07/2019 14:44	Determina respuesta	CIRO GOMEZ LEYVA	Secretaría General de Gobierno
<u>4. Definir Plazos</u>	04/07/2019 12:18	04/07/2019 12:18	En Proceso	CIRO GOMEZ LEYVA	Estado de San Luis Potosí
<u>Documenta la respuesta de información vía Infomex</u>	18/07/2019 14:44	18/07/2019 14:48	ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL	CIRO GOMEZ LEYVA	Secretaría General de Gobierno



Recurso Revisión 1484/2019-1

**PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSÍ**



07 AGO 2019

Acuse de Recibo del Recurso de Revisión

HORA: 15:16 A. SIMPLES: 01
 ANEXOS: 01 A. CERNICADOS: 01
 A. ORIGINALES: TOTAL FOJAS:

Su recurso, con el número de folio RR00090819, presentada el día 26 del mes de julio, del año 2019, a las 14:17 horas, relativa a la solicitud con número de folio: 00906019, Presentada ante: El (la) **Secretaría General de Gobierno** ha sido recibida exitosamente por la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**.

Datos Generales

Nombre del Recurrente:

CIRO GOMEZ LEYVA

Persona Autorizada para oír y recibir Notificaciones:

Correo electrónico para oír y recibir Notificaciones:

ciro.rematala@gmail.com

La información que usted solicitó fue:

EN EL ORGANIGRAMA <http://beta.slp.gob.mx/SGG/Paginas/Dir-Reg-Civil.aspx> MOSTRADO EN SU PÁGINA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEPENDE DE ESTA SECRETARÍA, POR LO QUE SOLICITO SE ME EXPIDA EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ, SU VIGENCIA, COMO PUEDE SER REVOCADA DE SU CARGO Y POR QUIEN, PUEDE REVOCARLA DEL CARGO EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y BAJO QUE FUNDAMENTO LEGAL, QUIEN ES Y DESDE CUANDO LA NUEVA TITULAR DE LA OFICIALÍA 11 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE LE EXPIDIÓ AL NUEVO OFICIAL, SOLICITO LOS NOMBRAMIENTOS DE NUEVOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL DEL MES PASADO Y LO QUE VA DE ESTE PARA DESEMPEÑARSE COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ. SOLICITO EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, LES NOTIFICÓ LA BAJA DE LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ Y QUIEN QUEDARÍA EN SU LUGAR. SE TOMARA ALGUNA ACCIÓN POR PARTE DE ESTA SECRETARÍA DERIVADA DEL DESALOJO QUE REALIZÓ EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ A LA LIC. MARÍA TERESA CARRIZALES HERNÁNDEZ COMO OFICIAL 11 DEL REGISTRO CIVIL DE ESE MUNICIPIO, SI NO SE ME INDIQUE POR QUÉ SEGÚN SU LEY.

La información proporcionada por el sujeto obligado fue:

Se le hace saber que su petición de información fue turnada a la Dirección del Registro Civil emitiendo respuesta a través del oficio SGG/DRC-ET-098/2019 de fecha 11 de los corrientes en el que anexa la versión pública del oficio SG/2379/2019 de fecha 28 de junio del 2019, firmado por el Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, documentos que se anexan al presente.

Descripción de su inconformidad:

PRESENTO FORMAR QUEJA EN CONTRA DE LA RESPUESTA QUE SE ME OTORGO, YA QUE ES INVEROSÍMIL LA RESPUESTA OTORGADA, YA QUE SI NO DAN UN NOMBRAMIENTO DEBE DE HABER ALGÚN DOCUMENTO QUE SUPLA ESTA FIGURA, UNA VALIDACIÓN TAL VEZ DE LA PROPUESTA, DEBEN DE SUPLIR MIS DEFICIENCIAS, ADEMÁS DE QUE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE ME ADJUNTAN NO ES CORRECTA Y NO HAY UN ACUERDO DEL COMITÉ QUE ABALE SU

APROBACIÓN, SOLICITO A ESTA AUTORIDAD SUPLA MIS DEFICIENCIAS.

Fecha en que presentó su solicitud:

04/07/2019

Fecha en la que le respondieron:

18/07/2019

En caso de que no hubiera proporcionado correo electrónico para oír/recibir notificaciones, se le conmina revisar la lista de acuerdos de esta comisión, misma que se encuentra disponible en los estrados de éste Órgano Colegiado o bien podrá consultarla en www.cegaislp.org.mx, en donde también podrá consultar las resoluciones emitidas.

La CEGAIP pone a su disposición el telefono 01 800 2234247 para atención a la ciudadanía.

A partir del día siguiente al de la fecha de presentación de su recurso de Revisión, la CEGAIP cuenta con un plazo máximo de 30 treinta días hábiles para resolver su recurso, o en caso de ampliación de plazo con fundamento en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí tendrá un plazo adicional de 20 veinte días hábiles para dictar resolución; misma que será notificada a través del Sistema Infomex o del correo electrónico que señaló para tal efecto.

ATENTAMENTE,

COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA